

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 33 -2017-GRP-DRSP-E.S.P- II-1-LAS
MERCEDES PAITA - DIRECCION.**

Paita, 06 JUN 2017

VISTO;

La Resolución Directoral N°68-2017-GOB.REG.DSRSP-HLMP-D.G, de fecha 05 de Junio del 2017, mediante el cual se aprueba conformación del Comité de Lactancia Materna 2017, del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes.

CONSIDERANDO,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 933-2005/MINSA, del 30 de noviembre del 2005, se conformó el Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en el Perú, a fin de desarrollar intervenciones sanitarias que favorezcan la nutrición y contribuyan a reducir los riesgos y daños nutricionales en las niñas y niños de nuestro país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 437-2010/MINSA, de fecha 03 de junio de 2010, se Resuelve modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 933-2005/MINSA, modificado con Resolución Ministerial N° 661-2015/MINSA, sobre la conformación del comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna;

Que, mediante Resolución Directoral N° 304-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 27 de abril de 2015, se conformó el comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna 2015 en la Región Piura

Que, se puede advertir que la situación actual que atraviesa la lactancia materna exige un mayor compromiso por parte del Estado así como también del sector privado. En ese sentido, entre los retos pendientes se encuentra lograr el cumplimiento de la normatividad nacional relativa a la promoción y protección de la lactancia materna y promover la participación de los diversos sectores públicos y privados en la promoción y protección de la lactancia materna;

Que, el objetivo de dicha propuesta es fortalecer los alcances del comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna, con la finalidad de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente y el desarrollo de intervenciones sanitarias que coadyuve a favorecer la nutrición y contribuyan a reducir riesgos y daños nutricionales en las niñas y niños de nuestra región;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02.09.92, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

Estando a lo solicitado y con el visto bueno del Director del Hospital y Oficina de Administración, Oficina de Personal y de Asesoría Legal;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°027-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GGR de 23 de enero del 2015,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Trabajo del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna 2017, para la Implementación de la Directiva Administrativa N°201, para la Certificación del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Paita como Establecimiento de Salud Amigos de la Madre, Niña y el Niño, acto administrativo efectuado mediante El INFORME N°152-2017-GRP-SRSLCC-S-HLMP-PP.PAITA, de fecha 07 de Junio del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a cada uno de los integrantes del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna 2017 del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA
Dr. Arturo Antequero Zapata
DIRECTOR EJECUTIVO
MIG. SALUD PÚBLICA MUJERES